

EL LIQUIDADOR

De **SAUTO ANDINA S.A.S. NIT. 800.050.088-3.**

AVISA E INFORMA:

Que la Superintendencia de Sociedades mediante auto N° 427-019426 de 24 de noviembre de 2023, dio la autorización para ejecutar el plan de pagos presentado por el liquidador, es del caso precisar, que la entrega de títulos judiciales se realiza con el fin de pagarle a los acreedores, que estos deberán ser consignados a la cuenta de la sociedad y una vez hagan canje se procede a transferir a cada uno de los beneficiarios, dicho pago se pretendía realizar en esta semana, pero desafortunadamente no se puede realizar toda vez que se han presentado los inconvenientes que se relacionan a continuación:

1. Mediante correo electrónico de 11 de diciembre de 2023, la Superintendencia de Sociedades informa que ya está dada la orden al Banco Agrario para que nos sean entregados los Títulos Judiciales ordenados en el auto N° 427-019426 de 24 de noviembre de 2023.
2. El día 12 de diciembre de 2023, nos acercamos a la oficina del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Chapinero, con el fin de adelantar el trámite correspondiente a la entrega de los recursos de los títulos judiciales ordenados en el auto, sin embargo, se nos indicó que el sistema estaba presentando fallas tecnológicas.
3. Desde la fecha indicada, a diario y hasta el día de hoy, igualmente nos hemos acercado a gestionar el encargo, recibiendo siempre la misma respuesta “el sistema presenta fallas tecnológicas.

4. Se precisa que la gestión se ha tratado de adelantar tanto en la oficina de Chapinero como en la del Centro, sin que se dé claridad acerca de qué día podría estar solucionado el inconveniente presentado en la entidad.
5. El día 20 de diciembre de 2023, el suscrito presentó ante el BANCO AGRARIO escrito de queja informando lo sucedido, sin que se tenga respuesta alguna a la fecha. Igualmente, se informó de tal situación a la Superintendencia Financiera y a la Superintendencia de Sociedades.
6. Es así como pasado un mes de emitida la orden judicial por parte de la Superintendencia de Sociedades, el Banco Agrario, no ha gestionado su cumplimiento, y ha impedido el trámite diciendo fallas en el sistema, que han durado dos semanas, haciéndose imposible que una entidad financiera frene por completo su operación.
7. Finalmente, el día 26 de diciembre de 2023, se interpuso una Acción de Tutela contra la entidad bancaria.

Por lo anterior, no será posible realizar los pagos a los afectados, y más teniendo en cuenta que las entidades bancarias cerrarán desde el día 29 de diciembre de 2023 hasta el 02 de enero de 2024, lo que dificulta aún más el proceso.

Cualquier novedad presentada con el presente asunto será informada oportunamente.

Dada en Bogotá, a los 27 días mes de diciembre de 2023.

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS.
Liquidador